

**CASA MIGRANTE: UNA RESPUESTA COLECTIVA ACERCA DE LAS
MIGRACIONES EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Baraldini, Vanina

Universidad Nacional de San Martín/FLACSO

vanibaral@gmail.com

Material inédito y original autorizado para su primera publicación en la Revista Académica
Hologramática

Fecha de recepción: 28-11-2024

Fecha de aceptación: 15-12-2024

RESUMEN

Argentina en el año 2003 sanciona la Ley N°25.871 que establece la igualdad de derechos a personas nacionales y no nacionales. Esta ley marcó un cambio de paradigma sobre la democracia, las migraciones y la ciudadanía.

Las organizaciones comunitarias aportan a construir una cultura de derechos humanos de las personas migrantes. Villarreal Villamar (2018) resalta el papel de las organizaciones de migrantes, de los organismos de Derechos Humanos y de la academia como fundamental en el afán de visibilizar y luchar para revertir los mecanismos de discriminación y restricción de la movilidad humana.

Según la OIM (2009) el contexto actual se caracteriza por flujos migratorios complejos y mixtos, dado que las circunstancias políticas, económicas y sociales empujan a las personas a migrar de sus países de origen, en algunos casos de manera irregular. Enfrentan grandes dificultades para establecerse, trabajar y desarrollar un proyecto de vida.

CASA MIGRANTE: UNA RESPUESTA COLECTIVA ACERCA DE LAS MIGRACIONES EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Baraldini, Vanina

El objetivo de este trabajo es visibilizar la experiencia de Casa Migrante como espacio de encuentro intercultural para acercar derechos a las personas migrantes. Situada en el barrio de Balvanera (Once) brinda asesoramiento jurídico a fin acceder a la regulación migratoria. Este primer derecho permite el ejercicio de los derechos de educación, salud, vivienda, con especial atención a las infancias.

Para ello, se realizó una etnografía sobre la experiencia de esta organización migrante, basada en entrevistas semiestructuradas, observación participante en las actividades y registro audiovisual, también del barrio que se caracteriza por su diversidad cultural en las últimas décadas. Como lugar de llegada, acogida, tránsito, y destino. La gastronomía, los eventos, y lo que cada persona aporta en cada lugar enriquece la cultura del conjunto brindando una oportunidad para intercambiar y desarrollar competencias interculturales.

Casa Migrante es una organización comunitaria construida por y para las personas migrantes. Su meta es ser un puente de acceso a los derechos de las personas que llegan al país, transitan y residen en la ciudad de Buenos Aires. “Ninguna persona es ilegal” puede leerse en las paredes y vidrieras del lugar.

Según, la Dirección Nacional de Migraciones entre el año 2004 y 2023 se solicitaron 3.033.786 radicaciones¹ La perspectiva de ampliar derechos, de empoderamiento de las personas es una práctica democrática que llama a la reflexión, es una invitación a nutrirse de la diversidad social y cultural de América Latina y del mundo.

Como resultado de esta investigación se realizó, desde un abordaje comunitario de la comunicación, una pieza audiovisual de un minuto que destaca a la organización Casa Migrante como espacio de encuentro de migrantes provenientes de Paraguay, Bolivia, Perú, Venezuela, Colombia, de países africanos, y de países con conflictos bélicos actuales como Rusia y Ucrania.

¹ Fuente: Renaper. Segundo Informe Nacional sobre Avance de Implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (Marzo, 2023).

Las reflexiones finales giran al aporte de la Casa Migrante como espacio de encuentro y diálogo intercultural en que las distintas comunidades migrantes comparten, se vinculan, se apoyan, se cooperativizan y regularizan su permanencia.

PALABRAS CLAVE: migraciones - colectivos migrantes - comunicación comunitaria.

ABSTRACT

In 2003, Argentina enacted Law No. 25,871, which establishes equal rights for nationals and non-nationals. This law marked a paradigm shift regarding democracy, migration and citizenship.

Community organizations contribute to building a culture of human rights for migrants. Villarreal Villamar (2018) highlights the role of migrant organizations, Human Rights organizations and academia as fundamental in the effort to make visible and fight to reverse the mechanisms of discrimination and restriction of human mobility.

According to the IOM (2009), the current context is characterized by complex and mixed migration flows, given that political, economic and social circumstances push people to migrate from their countries of origin, in some cases irregularly. They face great difficulties in establishing themselves, working and developing a life project.

The objective of this work is to make visible the experience of Casa Migrante as an intercultural meeting space to bring rights closer to migrants. Located in the Balvanera neighborhood (Once), it provides legal advice to access immigration regulation. This first right allows the exercise of the rights to education, health, and housing, with special attention to children.

To this end, an ethnography was carried out on the experience of this migrant organization, based on semi-structured interviews, participant observation in the activities and audiovisual recording, also of the neighborhood that is characterized by its cultural diversity in recent decades. As a place of arrival, reception, transit, and destination. The gastronomy, the events, and what each person contributes in each place enriches the culture of the whole, providing an opportunity to exchange and develop intercultural skills.

Casa Migrante is a community organization built by and for migrants. Its goal is to be a

bridge of access to the rights of people who arrive in the country, transit or reside in the city of Buenos Aires. “No person is illegal” can be read on the walls and windows of the place.

According to the National Directorate of Migration, between 2004 and 2023, 3,033,786 filings were requested¹. The perspective of expanding rights and empowering people is a democratic practice that calls for reflection, it is an invitation to draw on the social and cultural diversity of Latin America and the world.

As a result of this research, from a community approach to communication, a one-minute audiovisual piece was made that highlights the Casa Migrante organization as a meeting space for migrants from Paraguay, Bolivia, Peru, Venezuela, Colombia, and African countries. , and from countries with current war conflicts such as Russia and Ukraine.

The final reflections turn to the contribution of the Casa Migrante as a space for meeting and intercultural dialogue in which the different migrant communities share, link, support each other, cooperate and regularize their permanence.

KEY WORDS: migrations - migrant groups - community communication.

INTRODUCCIÓN

Las migraciones a lo largo de la historia en nuestro país han dejado profundas huellas como la empresa colonial a partir del XVI y el negocio trasatlántico de la esclavitud desde África. Luego, conformado el estado nación, las migraciones comenzaron a ser fomentadas por la Constitución Nacional del 1853, principalmente las provenientes de Europa.

La Ley Nacional de Inmigración y Colonización en el año 1876 establecía que las personas que llegaban tenían derecho a ser alojados y mantenidos en el Hotel de Inmigrantes por el Estado argentino por un plazo de cinco días desde su llegada. El Estado garantizaba los gastos de traslado hasta los lugares de nueva residencia cuando conseguían trabajo. Estas medidas de los gobiernos argentinos atrajeron la llegada de alrededor de seis millones de europeos, entre 1860 y 1930 mencionada por diferentes autores como “la gran inmigración”. La mitad se

establecieron de forma definitiva en el país².

La migración italiana en el censo de 1914 representaba el 39% de la población del país siguiéndole la de origen español en 35%. Durante el siglo XIX y el siglo XX se dan además otras corrientes migratorias como la armenia, la caboverdiana alrededor de 1950 y otras que caracterizan a la población del país como mosaico cultural³.

LAS NUEVAS MIGRACIONES

Entre fines de 1980 y principios de los años noventa se reconoce oficialmente la existencia de una nueva migración proveniente de países de Europa del Este, de Rusia, de la República Popular China y de Corea (Bogado Bordazar citado en Mera, 2016). En porcentajes en el censo de 1991 se refleja en un 4,4 % la población proveniente de otros países del mundo (exceptuando América y Europa). A su vez, este censo indica que las migraciones mayoritarias (52,3%) provienen de países limítrofes⁴.

En el caso de las migraciones de China y Corea se establecieron y desarrollaron sobre todo en la Ciudad de Buenos Aires, y se reflejan en el territorio a partir de aglomerarse en el Barrio Chino en Belgrano y el Barrio Coreano en Flores. Tanto la migración china como la de coreana son ejemplos de movilidad ascendente debido a sus emprendimientos comerciales (Mera, 2016). También, la migración proveniente de Bolivia comparte esta característica, aunque operen sesgos de discriminación más frecuentes asociados a la pobreza, según analiza Grimson (2011).

En relación a la discriminación y violencia hacia las personas migrantes en Argentina la Encuesta Nacional Migrante de Argentina ENMA (2020)⁵ arrojó que el 65% de las personas encuestadas ha experimentado al menos una vez una situación de discriminación en Argentina a causa de su condición de migrante o su aspecto físico. Los sesgos de discriminación articulan

² Dirección General de Educación de la Provincia de Buenos Aires. (2020). La Gran Inmigración. Material para las alumnas y los alumnos. Anexo Documento N° 08/2020. Disponible en: <https://abc.gob.ar>

³ Ídem.

⁴ Véase https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/12/caracterizacion_de_la_migracion_internacional_en_argentina_a_partir_de_los_registros_administrativos_del_renaper_dnp.pdf

⁵ Cfr. <https://redderechoshumanos.conicet.gov.ar/enma-2020/>

con otros, como el sesgo de género, en relación a este “las mujeres migrantes han sufrido en mayor medida (71%) situaciones de discriminación, en comparación con los varones encuestados (59%)”⁶.

En el 2012 la Legislatura Porteña estableció mediante la Ley N°4.409, al 10 de enero como el Día de las Mujeres Migrantes en honor a Marcelina Meneses quien fuera víctima de un crimen de odio junto a su bebé en el año 2001 (López,2019).

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2009) plantea que los flujos migratorios actuales a nivel global son procesos complejos dado que las circunstancias políticas, económicas y sociales incitan a migrar a las personas de sus países de origen. Estas circunstancias condicionan la forma en que se resuelven las migraciones y en algunos casos lo hacen de manera irregular. También caracteriza a estos flujos migratorios como mixtos cuando las personas viajan juntas y recorren las mismas rutas. En gran medida las personas migrantes enfrentan múltiples dificultades para establecerse en un país, desarrollar proyectos de vida con acceso a derechos humanos universales.

A partir del tercer milenio comienza a crecer en el relevamiento censal el porcentaje de personas nacidas en países de América Latina no limítrofes. Los datos nos permiten conocer que el 87,1% de las migraciones durante las últimas décadas corresponden a las que provienen de países de la región (INDEC, 2023).

Con la sanción de la Ley de Migraciones N°25.871 en el año 2003 Argentina establece la igualdad de derechos a personas nacionales y no nacionales. Esta ley inaugura un nuevo paradigma sobre la democracia, las migraciones y la ciudadanía. El artículo 4° establece que el “derecho a la migración es esencial e inalienable de la persona y la República Argentina lo garantiza sobre la base de los principios de igualdad y universalidad”.

De esta manera Argentina expresa las bases como las líneas políticas de Estado en materia de derechos humanos, integración y movilidad de las personas migrantes. Define como “inmigrante todo aquel extranjero que desee ingresar, transitar, residir o establecerse definitiva,

⁶ Véase <https://www.argentina.gob.ar/noticias/dia-de-las-mujeres-migrantes-0>

temporariao transitoriamente en el país conforme a la legislación vigente”.

La normativa impulsa la regulación jurídica del conjunto de personas que ya estaban residiendo en el país. A través de la ley se garantizan derechos humanos considerados de tercera generación, dado que son derechos colectivos que requieren de un esfuerzo conjunto del Estado, de la sociedad civil, y de la cooperación internacional para su realización efectiva (Favela, 2007).

Además, como instrumento legal, su comunicación y difusión propicia un cambio cultural respecto a la construcción del discurso público sobre las personas migrantes

COLECTIVO CASA MIGRANTE

Casa Migrante es una respuesta colectiva desde las migraciones como parte de las organizaciones comunitarias que aportan a construir una cultura de derechos humanos de las personas migrantes desde el año 2021. Se crea durante el periodo de pandemia con la finalidad de estrechar puentes con las personas migrantes que están en la ciudad. Su director Yefry Mosquera señala el desafío que asumieron para dar una respuesta colectiva en una época marcada por el aislamiento social.

Desde la vigencia de la Ley de Migraciones N°25.871 se solicitaron 3.033.786 radicaciones según información del Renaper, comprendiendo el periodo entre el año 2004 y el 2023. El Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 en sus resultados definitivos cuantifica a 1.933.463 personas en viviendas particulares nacidas en otro país. A su vez, representa a la población total en 4,2% viviendas particulares (INDEC, 2024).

En este contexto, el trabajo de Casa Migrante como espacio para acercar derechos a las personas migrantes a partir de la regularizar su condición para poder acceder a los derechos de educación, salud, vivienda, especialmente de las infancias dado que reconoce la importancia de los derechos de niños, niñas y adolescentes “para que puedan disfrutar y ejercer en forma plena y permanente todos los derechos reconocidos por las normas nacionales y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos” establecidos por la Ley 26.061.

La etnografía sobre la experiencia de Casa Migrante basada en entrevistas semiestructuradas a

su director Yefry Mosquera, a personas migrantes que residen en el Barrio de Balvanera y a la observación participante en las actividades se realizó durante el periodo de mayo a septiembre de 2024. Se realizaron varias sesiones de registro audiovisual para poder componer un video minuto que en ofreciera como spot la presentación de la institución al público. La pieza documental video minuto muestra los puestos de artesanías y los diferentes números musicales que enriquecieron una jornada cultural. Además, se brindó una feria de comida regional que no puede faltar en estos eventos y que conecta con el sabor de la interculturalidad. También, se realizó un registro audiovisual del barrio que se caracteriza por su diversidad cultural producto de las diferentes migraciones.

Así, como la otredad y la diversidad plantea dinámicas locales y globales de intervención en el espacio urbano y en el mundo simbólico de las personas (Mera, 2011), el barrio de Balvanera en la zona de Once se establece como lugar de llegada, acogida, tránsito, y destino cuyo rasgo cosmopolita se normaliza en la cotidianidad.

Casa Migrante es una organización comunitaria construida por y para las personas migrantes, que sostiene el objetivo de construirse como puente de acceso a los derechos de las personas que llegan al país, transitan y residen en la ciudad de Buenos Aires. “Votar es un derecho” “Ninguna persona es ilegal” se leen en las paredes y vidrieras del lugar. Las reuniones y actividades ayudan a construir competencias interculturales, derribar miedos y prejuicios, a la vez, que busca derribar las barreras que limitan el acceso a la regularización jurídica. Las experiencias migrantes son disímiles en su conjunto, lo que garantiza el derecho que asiste a todas las personas es el acceso a la información.

De las entrevistas surge que las personas migrantes que se acercan para solicitar información y participan en Casa Migrante provienen de Paraguay, Bolivia, Perú, Venezuela, Colombia que son los países de la región que están más representados en los relevamientos. Lo que refleja que eleje sur-sur en las migraciones que menciona Grimson (2011) visibiliza una realidad que a veces queda solapada bajo las migraciones con eje sur-norte. También se acercan de países africanos, y de países con conflictos bélicos actuales como Rusia y Ucrania.

Las brechas idiomáticas de estas últimas corrientes migratorias representan una limitación para

acercar derechos, observa el equipo de Casa Migrante cuyo aporte al barrio es un espacio de encuentro, diálogo intercultural en que las distintas comunidades migrantes comparten, se vinculan, se apoyan, se cooperativizan y regularizan su permanencia. Se realizan semanalmente actividades culturales abiertas como clases de tango, música, teatro, yoga, apoyo escolar para las infancias y también con frecuencia se organizan espacios de encuentro como milongas y festivales.

La asesoría jurídica es la actividad que nuclea a Casa Migrante porque es la que permite arrimara las personas a dar el paso para regularizar su situación en relación a la ciudadanía. Los dispositivos oficiales realizan su labor administrativa y muchas veces brindan contención y amabilidad, pero las personas tienen que llegar allí con información certera. Las barreras culturales, idiomáticas, y la percepción que cada persona tiene de su experiencia migrante pueden interferir para que lleguen a esas oficinas. De algunas entrevistas a personas migrantes surge el imaginario de que tienen que asistir allí cuando ya tienen todo casi resuelto, en vez de asistir para gestionar lo necesario. Mosquera, relata que parte del trabajo es volver a estrechar lazos con los países de origen a partir de una reflexión crítica y empoderada de la ciudadanía en el contexto geopolítico.

Hleap (2013) plantea desde la propuesta de Educomunicación la necesidad de abordar el principio de interculturalidad reconociendo que se trata de relaciones entre modos de existir entre culturas que están “desigualmente vinculadas en la topografía del poder-saber”. La perspectiva de ampliar derechos a partir de comunicarlos, de empoderar a las personas en el ejercicio de los mismos, es una práctica democrática que llama a repensar las migraciones a la vez que es una invitación a nutrirse de la diversidad social y cultural de América Latina y del mundo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cicalese, G. (Coord.) (2013): Comunicación para la Incidencia. Art: Comunicación para la

CASA MIGRANTE: UNA RESPUESTA COLECTIVA ACERCA DE LAS MIGRACIONES EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Baraldini, Vanina

Incidencia Apuntes para un concepto en construcción. pp. 11-30.

Rinaldi, L. y Cicalese, G. Incidencia y buenas prácticas, pp. 40-44. Buenos Aires: Cuadernos del Centro de Comunicación La Crujía.

----- Esquemas de Técnicas y herramientas para distintas instancias de Comunicación para la incidencia, pp. 93-100. Buenos Aires: Cuadernos del Centro de Comunicación La Crujía .

Favela, Alejandro (2007) Ciudadanos y derechos humanos. En Emmerich, Gustavo E. y Olguín, Víctor (Compiladores) Tratado de Ciencia Política. Cap. 5. México: Anthropos.

García Canclini, Néstor (1990). *Culturas Híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad.* cap. 2. Contradicciones latinoamericanas: ¿modernismo sin modernización?, pp. 65-93, México: Grijalbo.

Grimson, Alejandro. (2011). Doce equívocos sobre las migraciones. Revista Nueva Sociedad No233, mayo-junio de 2011. Recuperado de: www.nuso.org

Hleap B., J. (2013). Diez lecciones aprendidas en cuatro décadas de educomunicación en América Latina. *Nexus*, (14). Recuperado de: <https://doi.org/10.25100/nc.v0i14.752>

INDEC. (2024). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, 2022. Movilidad residencial de población de origen extranjero en Argentina. Dirección Nacional de Población. Migraciones. Edición ampliada.

Ley de Migraciones N° 25.871. Recuperado de https://www.migraciones.gov.ar/pdfvarios/campana_grafica/pdf/Libro_Ley_25.871.pdf

Ley Simple. 26.061. Derechos de niños, niñas y adolescentes. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/derechos-de-ninos-ninas-y-adolescentes>

López, Magdalena (2019). Mujer, madre y migrante. Un crimen de odio casi olvidado.

CASA MIGRANTE: UNA RESPUESTA COLECTIVA ACERCA DE LAS MIGRACIONES EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Baraldini, Vanina

Ecofeminista. 17 de enero de 2019. Recuperado de: <https://ecofeminista.com/mujer-madre-y-migrante-un-crimen-de-odio-casi-olvida-do/?v=c582dec943ff>

Mera, Carolina (2016) *Migración coreana y china en Argentina, 1960-2000*. Instituto de Investigaciones Gino Germani, UBA/CONICET. Recuperado de: https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/115092/CONICET_Digital_Nro.7014b1f2-3e0a-48c4-8e61-bac5a9825a87_b.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Organización Internacional para las Migraciones. (2019). Nonagésima octava reunión. Migración irregular y flujos migratorios mixtos: Enfoque de la OIM. (2009) Recuperado de: https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbdl486/files/2019-01/MC_2291_0.pdf

Villarreal Villamar, M. (2018). La política migratoria argentina hoy. Entrevista con Lucila Nejamkis. EBELA. *Revista de Estudios Latinoamericanos*.